



DECRETO EJECUTIVO N° 250

RETIRO, 26 de Julio de 2011

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1.086 de 1980 sobre transferencias de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 18.601 que fija los arts. "Bases sobre Contables Administrativos de Municipios y "Fondos de Servicio", Añade el texto del reglamento de Contables;
- 3.- Las resoluciones que son válidas la Ley N° 18.601 "Organización Constitucional de Municipalidades, referidas por Decreto-25 MC;
- 4.- Decreto Ejecuto N° 884 de Fecha 28.11.2011 sobre delegación de funciones;
- 5.- Decreto Ejecuto N° 2072 que aprueba ingresos y gastos para el año 2011;
- 6.- Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2011

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir el Equipo estimador (ver Foto ENC II) y el pack de electrodos CEM Largo Vida PA, con el fin de mejorar prestaciones de rehabilitación de calidad, en forma oportuna y oportuna a los usuarios de la zona;
- 2.- Mejorar la atención, entrega inmediata de los productos y la experiencia del paciente;

(Resolución en la resolución de Añade el N° 2 constitucionalmente legítima e igual a 20-179)

DECRETO:

- 1.- **ARTÍCULO 1.** la construcción VIA TRATO DIRECTO, a presentar documentos CMI-Medical-Lida con N° 76.111.790-1;
- 2.- **ARTÍCULO 2.** la adquisición de el Equipo estimador (ver Foto ENC II) y el pack de electrodos CEM Largo Vida PA, por el monto de \$2.000.000.- (Dos millones mil quinientos mil y cinco pesos);
- 3.- **ARTÍCULO 3.** el gasto se imputa a: Rubro 29, Item 41, Rubro 100 de presupuesto vigente

ANEXO, COMPROBANTE Y ARCHIVO

"Por orden del titular"

